

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Cádiz
<b>Menciones</b>	Mención en Educación Física, Mención en Educación Especial, Mención en Currículo Integrado, Mención en Lengua Extranjera - AICLE, Mención en Educación Musical
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Centro de Magisterio Virgen de Europa</li><li>• Facultad de Ciencias de la Educación</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Cádiz
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

**NOTA:** Este título habilita para la profesión de “Maestro en Educación Primaria”. Resolución de 17 de diciembre de 2007, BOE de 21 de diciembre de 2007. Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007

### Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

**1. Descripción del Título.** Cambian la denominación del título de Grado en Maestro de Educación Primaria por Graduado o Graduada en Educación Primaria.

**1.1. Datos básicos de la descripción del título.** Añaden el código ISCED1.

**1.2. Descripción de créditos en el título.** Incluyen las menciones para el Grado en Educación Primaria como consecuencia de la adaptación de las enseñanzas a lo dispuesto en el RD 1594/2011, de 4 de noviembre.

**1.3. Universidades y centros en los que se imparte.**

- Establecen los números mínimos y máximos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea a tiempo completo o a tiempo parcial, aprobado por el Consejo de Gobierno.

- Indican las nuevas Normas de Permanencia de la Universidad de Cádiz (aprobadas por Consejo de Gobierno, el 21 de julio de 2009).

**2.1. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos.**

- Actualizan procesos de consulta llevados a cabo para la elaboración del curso de adaptación.

- Incluyen los Objetivos generales que, en la memoria, estaban descritos en el apartado 3.

**3.1. Competencias básicas en el caso de Grado.** Asocian a materias las competencias básicas del Grado (RD 861/2010, Anexo I).

**3.2. Competencias transversales.** Codifican las competencias, en otros valores e idiomáticas, que aparecían en la memoria.

**3.3. Competencias específicas.** Recodifican las competencias.

**4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.** Completan la tabla de reconocimiento y transferencia de créditos.

**4.5. Curso de adaptación para titulados.** Incluyen la propuesta de Curso de adaptación de Diplomado a Graduado.

**5.1. Descripción del plan de estudios.**

- Corrigen la asignación de créditos obligatorios y el Prácticum.

- Dentro del Módulo Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas, y en la Materia Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas Extranjeras, desglosan la asignatura en dos, una en inglés y otra en francés. El alumno podrá elegir una de ellas, son excluyentes.

- En la Mención Educación Física incorporan una nueva asignatura denominada “Expresión Corporal”. Modifican la denominación o contenidos de las asignaturas anteriores de la mención. Aumenta los créditos de la mención de 18 a 24 créditos. (Adaptando las enseñanzas a lo dispuesto en el RD 1594/2011).
- Cambian la denominación de la Mención en Música y la denominan Mención en Educación Musical. Incorporan una nueva asignatura denominada “Canto y agrupaciones vocales en el aula”, y modifican las denominaciones o contenidos de las asignaturas anteriores de la mención. Aumenta los créditos de la mención de 18 a 24 créditos. (Adaptando las enseñanzas a lo dispuesto en el RD 1594/2011).
- Sustituyen la Mención en Habilidades socioemocionales y resolución de conflictos en EP por Mención en Educación Especial, y modifican las asignaturas que la conforman incorporando una nueva asignatura a la mención denominada “Educación Inclusiva”. Aumenta los créditos de la mención de 18 a 24 créditos. (Adaptando las enseñanzas a lo dispuesto en el RD 1594/2011).
- Sustituyen la Mención Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera (AICLE) por la Mención Lengua extranjera (Francés, Inglés, Alemán), y modifican las asignaturas que la componían.
- Reducen el Bloque transversal de asignaturas optativas. Este bloque tenía cuatro asignaturas: “1. Acción Tutorial”; “2. Comunicación y Tecnologías de la Información para el aprendizaje y la evaluación en la Educación”; “3. Cultura, política y prácticas inclusivas en educación”; “4. La teología católica, su pedagogía y didáctica”). Lo reducen a las dos primeras asignaturas, cambiando la denominación de la segunda asignatura a “2. Comunicación y Tecnología de la Información en la educación”. Eliminan la 3ª asignatura e incorporan asignatura “La Teología católica, su pedagogía y didáctica” en un nuevo bloque de optativas, distinto del transversal, junto a la asignatura del grado en Ed. Infantil “El mensaje cristiano”.
- Incorporan en el bloque transversal del Centro de Magisterio Adscrito “Virgen de Europa” la asignatura “Educación en el Tiempo Libre” y pasan al bloque denominada Resto de optativas del citado centro las asignaturas: “Cultura Andaluza”, “Educación para la salud y el consumo”, y “La Iglesia, los sacramentos y la moral”.
- Incluyen los referentes normativos del Prácticum.
- Incluyen las actividades formativas indicando su número de horas y la condición de presencialidad. Así como las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, ya descritas en la memoria verificada, según el formato del soporte informático.

**6.1. Profesorado.** Completan la información incluyendo nuevas estadísticas al tipo de profesorado.

Incluyen, para los Centros en los que se oferta, la mención en Lengua Extranjera-AICLE la acreditación del nivel de idioma del profesorado que impartirá docencia en lengua francesa, en lengua inglesa, o en lengua alemana.

**9. Sistema de garantía de calidad.** Incluyen el Sistema de Garantía de Calidad "v1.0", común para todos los títulos de Grado y de Máster de la Universidad de Cádiz, aprobado en Consejo de Gobierno, de fecha 21 de noviembre de 2012.

**10.2. Procedimiento de adaptación.** Introdúcen, tras la tabla de Adaptaciones entre asignaturas, los itinerarios contemplados en el Curso de Adaptación (incluido en el apartado 4.5) para titulados de la ordenación anterior, y aprobados por la Comisión del Título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

**Se recomienda corregir y actualizar en próximas modificaciones que se soliciten del título:**

- el documento "REGLAMENTO UCA/CG08/2009, DE 21 DE JULIO, DE LA PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 21 de julio de 2009; BOUCA núm. 96) " en aquellos aspectos que le afecte e incluir en el mismo referencia al RD 810/2010.

- la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, contenida en la memoria. Se recomienda incluir la referencia explícita al RD 861/2010 en su totalidad, y en particular en los aspectos puntuales en los que modifica al RD 1393/2007 y que afectan al grado. Por ejemplo, se dice en la memoria que "la cual el alumno puede cursar hasta 6 créditos ECTS por reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación", y el RD 861/2010 modifica este criterio, estableciendo al menos en 6 ECTS los créditos que se pueden reconocer por esas actividades".

- indicar el número de créditos del curso de adaptación en el correspondiente apartado de la aplicación informática.



En Sevilla, a 23/12/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez  
Directora Gerente